

RIO GALLEGOS, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 104.819/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares presentada el 6 de octubre por la Dra. María Gloria BARUA, a partir del 26 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2022;

QUE mediante Nota N° 214/22 ha tomado intervención el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 803/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa que la agente se desempeña en esta Casa de Altos Estudios desde el día 29/11/2007; actualmente designada en el cargo Código 4PC-2-10133-S, de carácter Interino Suplente, en la Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Analítica, Área Química, Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 01-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 65/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente María Gloria BARUA (CUIL N° 27-17045001-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 26 de octubre de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Código 4PC-2-10133-S, de carácter Interino Suplente, en la Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Analítica, Área Química, Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

292/22